

B) Personal laboral fijo:

—Una plaza de alguacil-operario de servicios múltiples.

C) Personal laboral temporal:

—Una plaza de auxiliar del servicio de ayuda a domicilio.

—Una plaza de peón de oficios varios.

—Una plaza de auxiliar administrativo.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Arándiga, 6 de abril de 2010. — El alcalde, Conrado Domingo Pérez.

BELCHITE**Núm. 5.721**

Por acuerdo plenario de fecha 30 de marzo de 2010 se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de cubrición de frontón municipal, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

Resumen de la adjudicación:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Belchite.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

—Dependencia: Oficinas municipales.

—Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, 1.

—Localidad y código postal: Belchite 50130.

—Teléfono: 976 830 003.

—Telefax: 976 830 514.

—Correo electrónico: *belchite@dpz.es*.

—Dirección de Internet del perfil de contratante: *www.dpz.es*.

d) Número de expediente: 1/2010.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Obras.

b) Descripción del objeto: Cubrición frontón municipal.

c) Lugar de ejecución: Belchite.

—Domicilio: San Ramón, sin número.

—Localidad y código postal: Belchite 50130.

d) Plazo de ejecución: Cuatro meses y medio.

e) CPV (referencia de nomenclatura) 45.21.63.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

c) Criterios de adjudicación: Precio.

4. *Presupuesto base de licitación:* Importe neto, 677.763,40 euros; IVA, 108.442,14 euros; importe total, 786.205,54 euros.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 30 de marzo de 2010.

b) Contratista: García Mancebón, S.L.

c) Importe de adjudicación: 541.999,30 euros, más 86.719,89 euros correspondientes al impuesto de valor añadido, lo que hace un total de 628.719,19 euros.

Belchite a 31 de marzo de 2010. — La alcaldesa-presidenta, María Angeles Ortiz Alvarez.

BURETA**Núm. 5.766**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2009, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, que serán examinados por dicha Comisión y practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Bureta a 9 de abril de 2010. — El alcalde, Julián García Arellano.

CALATAYUD**Núm. 5.722**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de José Hurtado Ruberte, en representación de SUMI-3, S.A., en solicitud de licencia ambiental de actividad clasificada para venta de material eléctrico al por mayor en nave 2 del complejo Aragón, polígono industrial de La Charluca, de este municipio.

Durante el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el BOPZ, el expediente se halla a disposición del público en el Área de Medio Ambiente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Calatayud a 31 de marzo de 2010. — El alcalde, Víctor Javier Ruiz de Diego.

CALMARZA**Núm. 5.973**

La Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de Calmarza, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2010, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 134.975 euros y el estado de ingresos a 134.975 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Calmarza a 16 de abril de 2010. — El alcalde, José Vicente Monge Escolano.

CALMARZA**Núm. 5.974****Corrección de errores**

Advertido error en la publicación del anuncio del Ayuntamiento de Calmarza núm. 17.951, por el que se hace pública la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable, publicado en BOPZ núm. 284, de fecha 12 de diciembre de 2009, se procede a la oportuna rectificación como sigue:

DONDE DICE:

“En la Asamblea Vecinal celebrada el día 25 de noviembre de 2009”.

DEBE DECIR:

“En la Asamblea Vecinal celebrada el día 2 de diciembre de 2009”.

Calmarza a 16 de abril de 2010. — El alcalde, José Vicente Monge Escolano.

CUARTE DE HUERVA**Núm. 5.723**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado imposible la notificación personal, se procede a practicar a través del presente anuncio la notificación a los ciudadanos extranjeros que se citarán del siguiente decreto, dictado por la Alcaldía-Presidencia en fecha 7 de abril actual:

«Visto el expediente incoado para la renovación o, en su defecto, caducidad, de las inscripciones padronales de los ciudadanos extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.

Intentada la notificación del preaviso de la caducidad a los ciudadanos que se citarán en el domicilio que aparece en las inscripciones del padrón de habitantes, y habiendo resultado infructuosa.

Visto que, finalmente, tales ciudadanos no han realizado la renovación preceptiva en plazo, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 28 de abril de 2005, de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, publicada en el “Boletín Oficial del Estado” núm. 128, de 30 de mayo, y artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

He resuelto:

Primero. — Declarar la caducidad y acordar la baja por caducidad de las inscripciones padronales de los siguientes ciudadanos extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente:

Nombre y apellidos, domicilio y fecha de caducidad de inscripción

Larisa Petukhova. Alemania, 11 casa 15. 16/01/2010.

Vanesa Mendes de Oliveira. Pedro II, núm. 1. 25/01/2010.

Juan Carlos Rojas Giraldo. Ramón y Cajal, 59, 1.º, 1.ª. 15/01/2010.

Segundo. — Notificar la presente resolución a los interesados (relacionados en el punto anterior) en la forma prevista en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Tercero. — Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre».

Contra este acto administrativo, que es definitivo en vía administrativa, cabe la interposición de los siguientes recursos:

—Con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, el cual se entenderá presuntamente desestimado por el transcurso de un mes desde su interposición sin que se haya notificado la resolución expresa del recurso.

—Directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación.